



CIRCULAR 06/2026

Hermosillo, Sonora, 20 de agosto de 2026.

PERSONAS TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

En seguimiento a las disposiciones establecidas en el **Acuerdo General Número 03/2026 del Pleno de este Órgano de Administración**, mediante el cual se regula la prestación de servicio social, prácticas profesionales y residencias profesionales, en el Poder Judicial del Estado de Sonora, se informa que todas las personas que se encuentren en órganos jurisdiccionales o administrativos realizando actividades comprendidas en el citado Acuerdo General y que no cuenten con el registro correspondiente, deberán dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el mismo, solicitando autorización de admisión y cumpliendo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos, de conformidad con la modalidad que les corresponda.

Asimismo, se solicita informar oportunamente cuando la persona participante deje de prestar sus servicios o se presente cualquier cambio respecto de la modalidad bajo la cual haya sido admitido.

Lo anterior, con la finalidad de mantener actualizada la información y garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones previstas en el citado Acuerdo General.

ATENTAMENTE:

L.C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTÉVEZ.

**PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**